



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 20 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", entre asignaciones Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y entre asignaciones Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 19 de Noviembre de 2013;

DECRETO.-/

N° 1440 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	03	004	001	Sueldos (Gestión Interna)	1.700.-
22	01	001		Para Personas (Gestión Interna)	1.000.-
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos (Gestión Interna)	500.-
29	06	001		Equipos Computacionales (Gestión Interna)	10.000.-
					13.200.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios (Gestión Interna)	700.-
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País (Gestión Interna)	1.000.-
22	05	002		Agua (Gestión Interna)	500.-
22	05	007		Acceso a Internet (Gestión Interna)	1.000.-
29	04			Mobiliario y Otros (Gestión Interna)	8.800.-
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina (Gestión Interna)	700.-
29	05	999		Otras (Gestión Interna)	500.-
					13.200.-

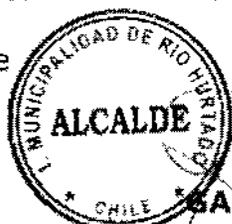
Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PABLO MUÑOZ CEBALLOS
Secretario Municipal

GVR/PMC/JAM/fmr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde